

	Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal
---	--

Anexo C

Formato de preguntas

LICITANTE: **PÖYRY MÉXICO**

Preguntas que se presentan en la junta de aclaraciones de fecha 30 de enero del 2009

Núm.	Referencia	Pregunta	Respuesta
1.-	Título de la Licitación, Modulo A 2º punto, pág. 30	¿Cuál es el alcance y a que se refiere con el concepto de la palabra “validación”?	Avalar la información de los Estudios de Costo- Beneficio y Manifestación de Impacto Ambiental, así como del Proyecto Ejecutivo correspondiente al Libramiento, Puente y Túnel Ferroviario de Manzanillo, Colima, cumplan con los requerimientos normativos vigentes, así como con las especificaciones técnicas señaladas, además de considerar las actividades de trabajo de campo, con el objeto ratificar la información y en su caso, proponer a esta Dependencia, alternativas de solución legales, financieras, técnicas, de procedimientos administrativos y constructivos, que permitan garantizar la ejecución, coordinación, supervisión, conclusión y funcionamiento de la infraestructura ferroviaria, que permitan una adecuada integración con los proyectos que conformarán el Proyecto de la Terminal de Almacenamiento y Regasificación de Gas Natural Licuado (TGNL) en la Ciudad de Manzanillo, Colima, cuyos alcances se establecen en los rubros “Objetivo” y “Alcances”, del numeral II. Objetivo y Funciones de la Asesoría, del Anexo B.
2.-	Anexo B 1. Antecedentes punto #7, pág. 28	Se indica que las obras ferroviarias deberán estar concluidas a más tardar en septiembre de 2010, sin embargo en la sección 1, punto 3 “fechas, plazos y montos autorizados” en el inciso a) se indica una fecha estimada para inicio de los trabajos que será el 23 de febrero de 2009, y en el inciso b) que el plazo para la ejecución de los trabajos será de 30 meses (912 días naturales), con lo que la fecha de conclusión de la obra será hasta el 22 de agosto del 2011. ¿Cuál es la correcta?	La Terminal de Almacenamiento y Regasificación de Gas Natural Licuado (TGNL) en la Ciudad de Manzanillo, Colima, está programada su construcción para 30 meses, y depende de la conclusión de los proyectos que la integran, requiriéndose que libramiento ferroviario sea terminado a más tardar en el mes de septiembre del 2010, sin embargo, la construcción del túnel así como del puente, puede rebasar esta fecha, por lo que la asesoría deberá considerar que su participación concluirá hasta la conclusión del libramiento,

			túnel y del puente ferroviario, a entera satisfacción de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, como se indica en el numeral 7 de los Antecedentes, del Anexo B, y en apego con la normatividad vigente aplicable
3.-	Anexo B, numeral II Objetivo y función de la asesoría en alcances. Modulo A 2º párrafo, pág. 30	¿La revisión, análisis y validación, incluye todo el proyecto? (libramiento, túnel, puente y otras estructuras)	Si, la presente licitación considera la asesoría y apoyo legal, financiero, técnico, procedimientos administrativo y constructivo, así como la elaboración de estudios complementarios, que permitan garantizar la ejecución, coordinación, supervisión, conclusión y funcionamiento del Proyecto del Libramiento, Puente y Túnel Ferroviario de manera integral. Como se especifica en los rubros de Objetivo y Alcances, del numeral II. Objetivo y Funciones de la Asesoría, del Anexo B y acorde con la normatividad vigente aplicable.
4.-	Anexo B II Objetivo y función de la asesoría en alcances. Modulo A 2º párrafo, pág. 30	Esta pregunta continúa a la pregunta numero 1. ¿A qué se refiere con la información disponible y relevante del proyecto?	La información disponible es la que será entregada por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a la licitante ganadora, misma que está conformada por los resultados de los estudios de Análisis Costo-Beneficio y Manifestación de Impacto Ambiental, así como del Proyecto Ejecutivo del Proyecto del Libramiento, Puente y Túnel Ferroviario, que en su caso, será complementada o reorientada, en función de su revisión y análisis, con el objeto de que se garantice la coordinación, ejecución, supervisión, conclusión y funcionamiento de la infraestructura que conforma el Libramiento, Puente y Túnel Ferroviario. La información relevante, es la que permite dar cumplimiento a las especificaciones legales, administrativas y técnicas necesarias para el correcto desarrollo del Libramiento, Puente y Túnel Ferroviario. Acorde a lo que se establece en los rubros de la sección II. Objetivo y Funciones de la Asesoría, del Anexo B y de conformidad con la normatividad vigente aplicable.
5.-	Anexo B II Objetivo y función de la asesoría en alcances. Modulo A, pág. 30	¿Cuál es el alcance del concepto de la liberación del derecho de vía?	Es contar con la franja del terreno o superficie necesaria para la operación, construcción, conservación, ampliación, protección del servicio del transporte ferroviario, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el proyecto ejecutivo del Libramiento, Puente y Túnel Ferroviario. Señalada en la sección II. Objetivo y Funciones de la Asesoría, del Anexo B.
6.-	Anexo B II Objetivo y función de la asesoría en	¿En qué consiste el apoyo del Gobierno de Colima en la cuestión de la liberación del derecho de vía, si aún no se cuenta con ningún trámite realizado en cuestiones	Coordinar acciones con el licitante ganador y proporcionar los elementos necesarios que permitan concretar la liberación del derecho de vía, de conformidad con las especificaciones

	alcances. Modulo A, pág. 30	legales para liberar este derecho de vía?	técnicas establecidas en el proyecto integral, señaladas en la sección II. "Objetivo" y "Funciones de la Asesoría", Anexo B.
7.-	Anexo B II Objetivo y función de la asesoría en alcances. Modulo B 4º párrafo, pág. 31	¿A qué se refiere el apoyo a la SCT en la integración de los expedientes de la licitación y de los contratos para registrar las obras comprometidas?	Desde la elaboración de la propuesta de los términos de referencia de las Bases de Licitación para la construcción del Proyecto del Libramiento, Puente y Túnel Ferroviario, hasta la conclusión de la construcción y funcionamiento del Libramiento, Puente y Túnel Ferroviario. Como se establece la sección II. Objetivo y Funciones de la Asesoría, del Anexo B y acorde con la normatividad vigente aplicable.
8.-	Anexo B II Objetivo y función de la asesoría en alcances. Modulo C 4º párrafo, pág. 32	¿Cuál es el alcance de la supervisión? ¿Incluirá la aprobación de estimaciones, liberación de cobros, gerencia de proyecto, control de obra, control de calidad, entre otros?	Vigilar el correcto desarrollo en la ejecución de los trabajos y en su caso reorientar técnicas, procedimientos administrativos y constructivos, elaboración de estudios complementarios, que permitan garantizar la adecuada conclusión y funcionamiento de la infraestructura ferroviaria, en cuanto a la aprobación de de estimaciones, liberación de cobros, gerencia de proyecto, control de obra y control de calidad, la licitante ganadora deberá avalar dichos conceptos, de conformidad con la normatividad vigente aplicable. Se establece en el Módulo C, "Coordinación y supervisión del Proyecto", Sección II. Objetivo y Funciones de la Asesoría, del Anexo B.
9.-	Anexo C II Objetivo y función de la asesoría en alcances. Modulo C 4º párrafo, pág. 32	¿Se requiere tener personal en campo durante el lapso de toda la obra para la supervisión de la misma?	Si, es indispensable contar con personal que vigile la correcta ejecución de los trabajos de construcción acorde con la normatividad vigente aplicable y el cumplimiento del calendario de obra, con el objeto de evitar incumplimientos y desfase de las fechas programadas. Establecido en el Módulo C – Coordinación y supervisión del Proyecto, de la sección II. Objetivo y Funciones de la Asesoría, del Anexo B.
10.-	Anexo C II Actividades de la asesoría en alcances. 1. Estudios complementarios y derecho de vía, pág. 34	¿Cuál es el alcance del concepto de estudios complementarios? y ¿se tendrán que realizar los estudios complementarios de las especialidades que se requieran para la revisión, análisis y validación estructural del proyecto, tales como los estudios geotécnicos, hidráulicos, mecánica de suelos, topografía, entre otros, para realizar estos estudios en campo?	Se entiende por estudios complementarios los que se requieren para el correcto desarrollo de las obras, en este caso la licitante ganadora deberá en su caso contemplar la realización de los mismos. Se tendrán que realizar los estudios complementarios que se justifiquen para la revisión, análisis y validación estructural del Proyecto para garantizar una adecuada ejecución de los trabajos hasta su puesta en marcha, como se establece en el Anexo B Fracción II Alcances de las Bases de Licitación respectivas
12.-	Anexo B, IV características de la	¿Qué implica la asesoría y apoyo técnico para el cumplimiento del contrato que se establece por un	Dar soporte al concursante ganador para dar inicio a las actividades de construcción que fueron suscritas.

	empresa y plazo de la ejecución, en el cronograma, pág. 37 punto #3	periodo de 6 meses?	Ubicar la infraestructura urbana que será afectada durante la construcción del Proyecto y coordinar labores con los gobiernos locales para evitar contratiempos y obstrucciones. Apoyar a la DGTFM de la SCT en la instrumentación de los procesos de sanción en caso de incumplimiento de la empresa ganadora de la licitación para la construcción del Proyecto, de conformidad con lo que establece el Anexo B Fracción II Alcances de las Bases de Licitación respectivas. Debiendo contemplar que el periodo marcado es el mínimo, considerando que en caso de ser necesario el mismo se ampliara hasta donde sea necesario a efecto de desarrollar las licitaciones necesarias para el desarrollo del proyecto en su totalidad, de conformidad con lo señalado en Anexo B Fracción II Alcances Modulo C penúltimo párrafo de las Bases de Licitación respectivas.
13.-	Anexo B, V especificaciones del servicio, inicio y especificaciones, pág. 37	¿Cuáles serán los alcances de la especialidad de transporte ferroviario?	El especialista deberá ser capaz de valorar, interpretar y supervisar proyectos de transporte ferroviario ó proyectos afines de infraestructura del transporte, su ejecución y supervisión, el mismo tendrá que acreditar su experiencia y capacidad técnica como se establece en Sección I Instrucciones para la licitación punto 12.- Experiencia y capacidad técnica de las Bases de Licitación respectivas.
14.-	Anexo B, V especificaciones del servicio, inicio y especificaciones, pág. 37	¿Cuál es el alcance en la especialidad en estructuras?, ¿aquí se incluye el túnel, el puente y las alcantarillas?	El especialista deberá ser capaz de valorar, interpretar, validar y supervisar proyectos de infraestructura especializada ferroviaria tales como puentes, alcantarillas, túneles y otras que pudieran requerirse, así como la ejecución y supervisión de estas obras, debiendo demostrar su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares, en atención a lo que establece la Sección I Instrucciones para la licitación punto 12.- Experiencia y capacidad.
15.-	Anexo B, V especificaciones del servicio, inicio y especificaciones, pág. 37	¿Cuáles son los alcances de la especialidad de mecánica de suelos?	El especialista debe ser capaz de valorar, interpretar, validar y supervisar las soluciones que se contemplan para la cimentación de la infraestructura de la vía férrea, puentes, alcantarillas, túneles y otras que pudieran requerirse conforme a las especificaciones técnicas del proyecto, así como la ejecución y supervisión de estas obras, debiendo demostrar su experiencia y capacidad técnica como se establece en Sección I Instrucciones para la licitación punto 12.- Experiencia y capacidad.

16.-	Anexo B, V especificaciones del servicio, inicio y especificaciones, pág. 37	¿Cuál es el alcance del especialista legal?	Deberá contar con experiencia y capacidad para validar que todas las actividades inherente al desarrollo del proyecto se realicen con apego a la normatividad vigente, así mismo auxiliar en la preparación de Bases de Licitación de obras en el ámbito federal como se establece en Anexo B Fracción III Actividades de la Asesoría punto 2 de las Bases de Licitación respectivas, así como en la negociación con particulares, autoridades locales, federales en relación a la liberación de derecho de vía y la realización de los trámites inherentes, asimismo en los tramites de cambio de uso de suelo y ocupación de zona federal y procesos de sanción conforme se requiere para las actividades señaladas en Anexo B Fracción III Actividades de la Asesoría puntos 1 y 3 de las Bases de Licitación respectivas.
17.-	Generales	¿Existirán muros de retención, y de ser así cual será su longitud?	El Proyecto Ejecutivo del trazo de la vía férrea entregado no muestra muros de retención, no obstante en caso de ser necesario, pudieran incluirse como parte de obra complementaria en la solución de alternativas del proyecto, con apego a las necesidades técnicas del proyecto.
18.-	Generales	¿Cuál será el tipo de señalización y comunicación con la que se operará este libramiento?	Se prevé que será el que actualmente opera en el distrito ferroviario de la vía actual, que funciona a través del sistema ATV que opera por medio de sistema de radio y señales de mano (Autorización de Tramos de vía); cabe señalar que el libramiento ferroviario quedará comprendido dentro de la zona de patio. En el proceso de obra será conforme a lo establecido por la normativa SCT.

Ing. Guillermo Berger Guevara
Director General Pöyry (México)